

CÓRDOBA, 7 MAR 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0677-000321/2023 asunto: Licitación Pública N° 002/2023 para la contratación del servicio integral de seguridad privada y vigilancia de los espacios dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por la titular de la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública N° 002/2023 para la contratación del servicio integral de seguridad privada y vigilancia de los espacios dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba, mediante Resolución Rectoral N° 0012/2023;

Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se publicaron a partir del día 17 de febrero de 2023 en el portal web de esta Universidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 1ro. de marzo de 2023 hasta las 12:00 horas.

Que designados que fueran los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres y de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 002/2023, los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.

Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 1ro de marzo de 2023 a las 12:30 horas en el Área de Asuntos Legales, Atelier 7 del edificio del Rectorado de esta Universidad, constatándose en la oportunidad la existencia de dos propuestas presentadas.

Que los oferentes han sido identificados de la siguiente manera: SOBRE N° 1, sticker SUAC N° 027674815339223, correspondiente a la razón social CORDOBA SAFE WORLD S.A.S., CUIT 30-71754545-8, y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 027915515311823, correspondiente a la razón social SEGURIDAD CORDOBA S.R.L., CUIT 30-71501068-9.

Que en fecha 1ro de marzo de 2023 del corriente año se procedió a labrar Acta de Preadjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente N° 2 correspondiente a la razón social SEGURIDAD CORDOBA S.R.L., CUIT 30-71501068-9, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones de la Licitación Pública y por ser, a criterio de la Comisión designada, una propuesta conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el acta de pre adjudicación fue publicada en forma en fecha 3 de febrero de 2023 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales que obra en el expediente de referencia; no habiéndose constatado oposición al acto publicado.

Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión en acta de pre adjudicación lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia formulada por la Comisión designada, el acta de pre adjudicación se integra a la presente en Anexo y como parte de la fundamentación de ésta, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto Provincial N° 744/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo ya su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE
CÓRDOBARESUELVE:**

Artículo 1°: *ADJUDÍQUESE* la Licitación Pública N° 002/2023 para contratación del servicio integral de seguridad privada y vigilancia de los espacios dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba (Expediente N°: 0677- 000321/2023) al oferente N° 2 correspondiente a la razón social **SEGURIDAD CORDOBA S.R.L.**, CUIT 30-71501068-9, con domicilio en calle Watt N° 5289 barrio Almirante Brown de la ciudad de Córdoba, correo

*electrónico juliocesarpando@live.com.ar - Sobre N° 2 control interno sticker
N°027915515311823. Notifíquese. -*

***Artículo 2°:** GIRENSE las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales
del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la
confección del contrato pertinente. -*

***Artículo 3°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. -*

RESOLUCIÓN N° 0028.-

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD
PRIVADA Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE N° 0677-
000321/2023**

En la ciudad de Córdoba, siendo 1ro de marzo de 2023, a las 13:15 hs., se constituyen en el Atelier 7 del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 002/2023 de esta Universidad para la contratación del servicio integral de seguridad privada y vigilancia de los espacios dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba, los cuales se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones) y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, la Ab. María Paula Pigni, D.N.I. N° 32.494.793. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a las ofertas efectuada por los oferentes individualizados según acta de apertura de sobres del día de la fecha como SOBRE N° 1, sticker SUAC N° 027674815339223, correspondiente a la razón social CORDOBA SAFE WORLD S.A.S., CUIT 30-71754545-8, y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 027915515311823, correspondiente a la razón social SEGURIDAD CORDOBA S.R.L., CUIT 30-71501068-9.

Luego del cotejo de la documental presentada por los oferentes, en primer lugar se transcriben a continuación en cuadro comparativo las propuestas económicas que ambos oferentes acompañan en formulario propuesta:

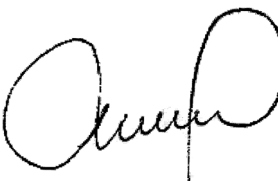
	Oferente N° 1 CORDOBA SAFE WORLD S.A.S.	Oferente N° 2 SEGURIDAD CORDOBA S.R.L
Oferta económica	valor hora hombre: pesos un mil setecientos (\$ 1.700) y valor total del contrato: pesos ciento ocho millones seiscientos dos mil ochocientos (\$ 108.602.800.-)	valor hora hombre: pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350.-) y valor total del contrato: pesos ochenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos (\$ 86.242.800.-).

El presupuesto oficial para la contratación del servicio es de pesos ochenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos (\$ 86.242.800.-) a razón de un valor hora hombre de pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350.-), según lo estipulado en el artículo 3° del pliego de condiciones generales de la presente licitación. La cotización del oferente N° 1 excede el presupuesto oficial estipulado por la Universidad, en tanto que según el pliego de condiciones generales esta Comisión debe analizar y expedirse dentro de las propuestas más convenientes que se encuentren ajustadas a las condiciones y especificaciones. En mérito de ello cabe concluir que la propuesta N° 1 no solamente no resulta ser la más conveniente sino que se configura una causal de inadmisibilidad y rechazo en los términos del artículo 17° del PCG “*Se aparten de los pliegos de la contratación...*”. Corresponde a continuación el análisis de la documental del oferente N° 2 cuya cotización del servicio se ajusta al presupuesto oficial. En relación a la documental acompañada, luego de su análisis se constata que ha cumplimentado en forma con las bases y condiciones y no se advierten irregularidades que habiliten su rechazo o solicitud de ampliación o aclaración: acompaña índice, oferta económica, pliegos firmados por su Socio Gerente, documentación legal sobre su existencia, subsistencia y capacidad jurídica según informe de inscripción en el Registro Público bajo la matrícula 18.682-B de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, constitución de domicilio especial y electrónico, documentación económica, fiscal y financiera en forma, constancia de Afip Cuit vigente para la actividad objeto de la licitación, constancia de inscripción en el R.O.P. y C.E. vigente, comprobantes S.U.S.S., I.V.A., ingresos brutos, DGR, Certificado de inscripción y sin deudas emitido por el Sindicato S.U.V.IC.O. O.S.P.E.V.I.C., referencia bancaria emitida por el Banco de Córdoba, acredita antecedentes en prestaciones similares en la Dirección de Vivienda de la Provincia de Cba., en el edificio del Fuero de la Niñez, Juventud, Violencia Familiar y de Género del PJ de Cba., en dependencias de la Municipalidad de Córdoba y en Apross, acompaña balance del último ejercicio con informe de auditor, declaraciones juradas exigidas por el art. 12 i) del PCG, póliza de caución de mantenimiento de oferta pro el 3% del valor de su oferta, emitida por Swiss Medical Seguros, acompaña constancia de visita del 24/02/2023, constancia Ley Prov. N° 10.571 dada por el

Ministerio de Seguridad de Cba, plan tentativo de trabajo, declaración jurada de mantenimiento de oferta y certificación anual de renovación de la habilitación en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada. No habiendo más ofertas que analizar y con fundamento en las valoraciones realizadas *ut supra*, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique la Licitación Pública N° 001/2023 (Resolución Rectoral N° 0002/2023) al Oferente N° 2, sobre con sticker SUAC N° 007142415376823, correspondiente a la razón social SEGURIDAD CORDOBA S.R.L., CUIT 30-71501068-9., con domicilio en calle Watt N° 5289 barrio Almirante Brown de la ciudad de Córdoba, correo electrónico juliocesarpando@live.com.ar, con fundamento en las ponderaciones formuladas *supra*, por ajustarse a las bases y condiciones del proceso de selección y por ser, a criterio de esta Comisión, una propuesta conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. Dese noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad de la presente acta y notifíquese conforme a pliego. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 14.30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



AD. GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba



Carolina Antonutti
Coordinación Administrativa y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Daniel Carolina V.
en el Cargo de
Universidad Provincial de Córdoba